RESOLUCIÓN No. No. 150.1.03.02.00000002.4.2026000014
(02 de octubre del 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N°MP-SIE-SSYC-CV-0066-2026"

"

El suscrito CARLOS ANTONIO ARDILA ROCHA- SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 2024 por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, procede a emitir la presente resolución de adjudicación del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N°MP-SIE-SSYC-CV-0066-2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS - (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

CONSIDERANDO:

Que la secretaria de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso de Selección Abreviado de Subasta Inversa, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS - (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, con un presupuesto estimado en SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($799.941.106,00), IVA incluido según aplique, junto con todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

Que se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 3557
Fecha: 10 de julio del 2027.
Número de solicitud: 3679
Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.01 - VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS
Valor: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)

Proyecto: 2400017- CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
BPIN: 2024765200024.

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la selección del oferente por el Proceso de selección abreviada de subasta inversa, conforme a la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos, fueron adelantados por la secretaria de seguridad y convivencia, la existencia de disponibilidad presupuestal es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que el día 08 de septiembre del 2026, el Municipio de Palmira publicó en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliegos, el estudio del sector, los estudios previos, el aviso de convocatoria y demás anexos del proceso de Selección Abreviado de Subasta Inversa, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS - (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, por el término establecido en la normatividad legal vigente, para que, los interesados pudieran hacer las observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

Que dentro del término antes descrito se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del el proceso de Selección Abreviado de Subasta Inversa No. MP-SIE-SSYC-CV-0066-2026, las cuales fueron atendidas como consta en la plataforma Secop II.

Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso la misma no fue objeto de limitación a Mipymes

Que, una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del proyecto de pliego en el Portal Único De Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución n°105.1.03.02.00000001.4.2026000100 del (17 de septiembre del 2026), se procedió a la apertura del proceso a definitivos.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 hasta las 8:00 am, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

Proponente	Presentada
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	23/09/2026 16:06
MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	24/09/2026 1:03

Que por medio de resolución No. 105.1.03.02.00000001.4.2026000104 del 24 DE SEPTIEMBRE, se conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. MP-SIE-SSYC-CV-0066-2026.

Que el día 28 de septiembre del 2026, se publico informe de evaluación preliminar y se dio traslado del mismo del proceso de Selección Abreviado de Subasta Inversa, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS - (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Que el día 02 de octubre del 2026, a las 7:31 am, se publicó informe de evaluación definitivo REQUISITOS HABILITANTES, del proceso de Selección Abreviado de Subasta Inversa, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS - (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, evidenciándose que quedaba un solo proponente habilitado, y se procedió a la apertura del sobre económico

Que el día 02 de octubre del 2026, a las 10:41 am, se publicó informe de VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA, del proceso de Selección Abreviado de Subasta Inversa, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS - (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Que, una vez realizada la evaluación del DEFINITIVA, del proceso de de Selección Abreviado de Subasta Inversa, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS - (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, se concluye lo siguiente:

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de selección de subasta inversa No. MP-SIE-SSYC-CV-0066-2026, cuyo OBJETO es: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS - (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso a: COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S., identificado con NIT N°900724561 2, por el valor de $ 799.941.016, lo anterior por ser el único proponente HABILITADO.

En atención a lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato COMPRAVENTA resultado del proceso de selección Abreviado de Subasta Inversa, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS - (MOTOCICLETAS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. a: COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S., identificado con NIT N°900724561 2, representada legalmente por: Leandro Cabezas Cruz, identificado con CC N° 80.832.462, cuya propuesta cumplió con los requisitos y condiciones del proceso, siendo la única propuesta HABILITADA, el valor a adjudicar corresponde a la suma de: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($799.941.016).

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución a: : Leandro Cabezas Cruz, identificado con CC N°80.832.462. representante legal de: COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S., identificado con NIT N°900724561 2.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los 02 días del mes de octubre del 2026

CARLOS ANTONIO ARDILA ROCHA
Ordenador de Gasto
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyecto: Johanna Franco Jaramillo- Contratista Dirección De Contratación.
Reviso: Yara Melisa Zubiria Acosta-Rol Jurídico
José Edward Valencia Rivera- Rol Técnico
Steven Lozano Cando-Rol Financiero
Aprobó: Carlos Antonio Ardila Rocha- Secretario De Seguridad Y Convivencia